

SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCION AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



OFICIO DE COMISIONES Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud. _____

Folio _____

C:	MONTIEL	PEÑA	ANGEL RAUL
	Apellido Paterno	Apellido Mterno	Nombre (s)
Adscripción:	SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL		Nivel y Puesto: 11 INSP. FEDERAL

Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a:
 Municipio de: Municipio de Chignahuapan , La Joya y Nopalucan de la Granja
 Durante los Días: 19,20,21,26,27 y 28 de Octubre de 2015
 Con el objeto de: Visita de Verificación al Informe de Auditoria en las Localidades Tenextla e Ixtlahuaca en el Municipio de Chignahuapan, Visita de Verificación al Plan de Acción a la Empresa Calida de Oriente,S.A. DE C.V.,
 Entrega de Documentación y carpetas a la Empresa Pásteurizadora Maulec.
 Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:16-AA08-E21-11301-CF33830-3946

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
19 de Octubre de 2015:Visita de Verificación al informe de Auditoria en las Localidades,Tenextla e Ixtlahuaca en el Municipio de Chignahuapan,se pernocta en la localidad	1.0	\$435.00	\$435.00	\$435.00
20 de Octubre de 2015:Visita de Verificación al informe de Auditoria en las Localidades,Tenextla e Ixtlahuaca en el Municipio de Chignahuapan, se pernocta en la localidad	1.0	\$435.00	\$435.00	\$435.00
21 de Octubre de 2015:;Visita de Verificación al informe de Auditoria en las Localidades,Tenextla e Ixtlahuaca en el Municipio de Chignahuapan,se pernocta en la localidad	1.0	\$435.00	\$435.00	\$435.00
26 de Octubre de 2015: Visita de Verificación a la Empresa, Calidra de Oriente,S.A. DE C.V., localizada en ex hacienda san martin,la Joya,Acajete a una distancia de 59.4km.	1.0	\$435.00	\$435.00	\$435.00
27 de Octubre de 2015: Visita de Verificación a la Empresa, Calidra de Oriente,S.A. DE C.V., localizada en ex hacienda san martin,la Joya,Acajete a una distancia de 59.4km	1.0	\$435.00	\$435.00	\$435.00
28 de Octubre de 2015: Entrega de Documentación y carpetas a la Empresa Pasteurizadora Maulec,Localizada en Nopalucan de la Granja,Puebla.	1.0	\$435.00	\$435.00	\$435.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL			\$2,610.00	\$2,610.00

AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS	ELABORA
TITULAR DE LA UA	COMISIONADO	COORDINACION ADMINISTRATIVA
 ING. EFRÉN SIERRA PEÑA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña*.	 LIC. ANGEL RAUL MONTIEL PEÑA INSPECTOR FEDERAL	 CP. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

NO. OFICIO PFFPA/27.4/1S.3/ 3610 /15
 NUM. EXP PFFPA/27.4/1S.3/ 00006-15

C. JOSE LUIS GONZALES RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, S/N
 COL.CENTRO, C.P. 73300, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA
 PRESENTA

PUEBLA, PUE A 15 OCT 2015

Por este conducto comunico a Usted, el **Visto** del estado que guarda esa Organización en relación a la Auditoría Ambiental que esta Procuraduría promovió en sus instalaciones, a fin de que se le dé la atención procedente, y que a la letra dice:

VISTO, el estado que guarda el Expediente abierto con motivo de la Inscripción en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Organización "**MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**", registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea de esta Procuraduría mediante número de tramite 7141, de fecha de inicio del 27 de Marzo de 2015 y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la facultad que me confieren los Artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso A, 3º, 41, 42, Artículo 45 fracción I, Artículo 68 fracciones VIII y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012, artículos primero numeral 20 que en su parte conducente dispone: "20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción Territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el Estado de Puebla" y artículo Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de dos mil trece, 17 y 32 bis Fracción V, en correlación con el Octavo transitorio del decreto por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 1994, por el presente y en los términos de las disposiciones legales invocadas, además de lo previsto en los Artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por este conducto, esta Autoridad en los Términos y disposiciones ha resuelto:

PRIMERO.- Infórmese a la Organización "**MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**", para que por conducto de su apoderado o representante legal, proporcione las facilidades necesarias para que se realice la visita de verificación al INFORME de Auditoría Ambiental derivado de la Auditoría Ambiental que se realizó a las instalaciones de su representada.

SEGUNDO.- Gírese la orden de verificación a los C. Ángel Raúl Montiel Peña, C. Veronica Juárez Lázaro, Veronica Toriz Cruz y Maria Gisela Sánchez Martínez, de conformidad a los lineamientos legales procedentes, para verificar lo que se puso en el Informe de Auditoría Ambiental por dicha Organización "**MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**".

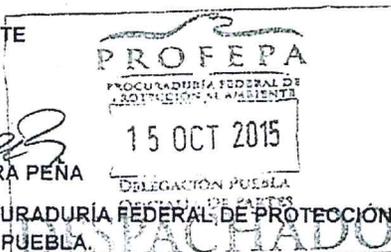
TERCERO.- Notifíquese personalmente al apoderado o representante legal de la Organización para que en los términos de lo expuesto y fundado, se sirva mediante documento idóneo, señalar lo conducente para los efectos legales procedentes.

RECIBIDO

19 OCT 2015

ATENTAMENTE

ING. EFRÉN SIERRA PEÑA



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECOLOGÍA

CHIGNAHUAPAN, PUE
 C.C.P. - Excedente y Minutarios
 2014-2018
 Ref. No. S/R

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No.PFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 1 DE 8

Presentes en las instalaciones de la empresa denominada **MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**, ubicadas en **COL.CENTRO, C.P. 73300, CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA**, siendo las diez horas, del día martes veinte de Octubre del dos mil quince, nos constituimos los CC. Maria Gisela Sánchez Martínez, Veronica Toriz Cruz, Veronica Juárez Lázaro y Ángel Raúl Montiel Peña, verificadores ambientales adscritos a Auditoría Ambiental, y cerciorándose de que es el domicilio citado por medio de recibo de luz con el objeto de dar cumplimiento a la orden de verificación número 3610, expedida por el Ing. Efrén Sierra Peña, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, por medio de la cual se ordena realizar visita de verificación a la citada empresa, con Registro Federal de Contribuyentes número RFC MCP8501016Q0, registrada en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental con número 12091.

Acto seguido se requirió la presencia del representante de la empresa, compareciendo y atendiendo la diligencia el C. Maximino Galindo Hernández, quien en relación con la empresa visitada tiene el carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología, quien se identifica con credencial para votar INE folio IDMEX1351689672, quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acta se le denominará como "el visitado".

IDENTIFICACIÓN DE VERIFICADORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

A continuación los verificadores actuantes procedieron a identificarse con el visitado y para tal efecto exhiben las credenciales que los identifican como verificadores adscritos a Auditoría Ambiental, con números de folio 004, 019, 018, 021, del Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expedidas por el Ing. Efrén Sierra Peña su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición 01 de Octubre del 2015 y con vigencia hasta la fecha 31 de Diciembre de 2015, en las cuales aparecen las respectivas fotografías y firmas de los verificadores que actúan, mismas que se muestran al visitado quien se cercioró de que corresponden con los rasgos fisonómicos de sus portadores.

Asimismo se exhibe al visitado la orden de verificación mencionada al inicio de la presente acta y se le hizo entrega de una copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora de la misma en cuyo texto se observa que los verificadores actuantes han sido designados para practicar la presente visita de verificación, firmando de recibido y de conformidad.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS

En el mismo acto se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial prevista en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se le solicitó designara dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante la presente diligencia, apercibiéndole que de no hacerlo los verificadores actuantes podrán designarlos, sin que tal circunstancia invalide la



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 3 DE 8

TRAMITAR Y OBTENER EL PERMISO O CONVENIO PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL HACIA EL DRENAJE MUNICIPAL, ANTE EL SISTEMA OPERADOR.

El Visitado no exhibe el trámite para las descargas de aguas residuales del mercado municipal, Palacio Municipal ante el Sistema Operador.

TRAMITAR EL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL ANTE LA CONAGUA PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL RIO DENOMINADO CHAUTLA.

El Visitado no exhibe el trámite para las descargas de aguas residuales a zona federal (Al Río Chautla) del polideportivo ante CONAGUA por lo que aún no cuentan con el programa para el cumplimiento de la legislación ambiental.

Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAAEL).

ELABORAR UN PROGRAMA ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE DRENAJES DEL MERCADO MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, PALACIO MUNICIPAL

El Visitado no exhibe durante la visita el programa anual para el mantenimiento de drenajes del Mercado Municipal, Polideportivo y el Palacio Municipal.

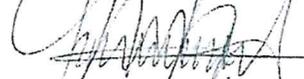
Siendo las diecinueve horas del día martes 20 de Octubre de dos mil quince, se cierra la presente de común acuerdo de ambas partes, reiniciando el día miércoles 21 de octubre a las nueve horas, firmando al calce los que en ella intervinieron y así lo desearon, haciéndose constar que el (los) verificador (es) actuante (s) solicitó (aron) al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndoles que en términos del último párrafo del artículo 67 Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, su negativa a firmar, no afectará la validez o valor probatorio de la misma (si hay negativa a firmar, asentar tal circunstancia).

POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA

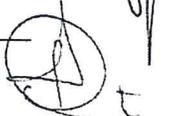


C. Angel Raúl Montiel Peña

POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA



C. María Gisela Sánchez Martínez





**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No.PFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 5 DE 8

III.5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA EN MATERIA EN RESIDUOS (MANEJO ESPECIAL)

REALIZAR EL CONTRATO CON EL SISTEMA OPERADOR DE LIMPIA O CON UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS AUTORIZADA PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL EL MERCADO MUNICIPAL, PARQUES Y JARDINES, ÁREA DE ALUMBRADO PUBLICO, POLIDEPORTIVO Y DEPARTAMENTO ENCARGADO DE VIALIDADES.

El Visitado no exhibe el contrato con el sistema operador de limpia o con una empresa prestadora de servicios autorizada para el manejo y disposición final de los residuos de manejo especial. Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAAEL).

III.7 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA MATERIA EN RECURSOS NATURALES, VIDA SILVESTRE Y RECURSOS FORESTALES

IDENTIFICAR LAS DESCARGAS EN EL VASO 2 DE LA LAGUNA CHIGNAHUAPAN Y REALIZAR UN INVENTARIO DE LAS DESCARGAS IRREGULARES DEL VASO 2 DE LA LAGUNA CHIGNAHUAPAN

El Visitado no exhibe en el momento el inventario para identificar las descargas de agua irregulares al vaso 2 de la laguna de Chignahuapan.

ELABORAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE CENTRAL Y ÁREAS VERDES

El Visitado no exhibe en el momento el programa de mantenimiento para el parque central y áreas verdes.

SE DEBERÁ IDENTIFICAR, JERARQUIZAR Y/O ADMINISTRAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN EL CUAL SE INCLUYAN A LA LAGUNA DE CHIGNAHUAPAN, PARQUES Y JARDINES.

El visitado no exhibe el Programa donde se encuentren identificados y jerarquizados los aspectos ambientales en materia de Recursos naturales y Vida Silvestre y Recursos Forestales, para la laguna de Chignahuapan, parques y jardines.

Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAAEL).



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No.PFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 7 DE 8

El visitado no exhibe en el momento los parámetros a considerar para la elaboración de sus indicadores ambientales, corroborándose la información presentada en el informe.

ELABORAR UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO EN DONDE SE INCLUYA EL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE DICTÁMENES, ESTUDIOS Y/O RESOLUTIVOS E INDICADORES AMBIENTALES

El visitado no exhibe en el momento el programa para dar seguimiento y cumplimiento legal y normativo para el cumplimiento de dictámenes estudios y/o resolutivos e indicadores ambientales.
Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAEEL).

USO DE LA PALABRA

Que una vez concluida la presente verificación, se hace constar que el (los) verificador (es) actuante (s) comunicó (aron) al visitado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene derecho en este acto a formular observaciones en relación con los hechos asentados en la presente acta o que puede hacer uso de ese derecho por escrito presentando en la oficialía de partes de esta Delegación en Puebla, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

En uso de la palabra el C. Maximino Galindo Hernández manifestó lo siguiente:

Me recibo de mi derecho.
Ing. Maximino Galindo Hernández
[Handwritten signature]

Los datos personales recabados a través de la presente diligencia, serán protegidos y tratados en términos de lo establecido en los artículos 18 fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior en apego al Lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2005.

7 *[Handwritten mark]*



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

NO. OFICIO PFFPA/27.4/1S.3/ 3611 /15
 NUM. EXP PFFPA/27.4/1S.3/00020-14

ING. MARIO ALBERTO ZARATE MUÑOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE CALIDRA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
 LOCALIZADA EN LA JOYA, EX HACIENDA SAN MARTIN,
 ACAJETE, PUEBLA, C.P. 75486

PUEBLA, PUE A 15 OCT 2015

Por este conducto comunico a Usted, el Visto del estado que guarda esa Organización en relación a la Auditoría Ambiental que esta Procuraduría promovió en sus instalaciones, a fin de que se le dé la atención procedente, y que a la letra dice:

VISTO, el estado que guarda el Expediente abierto con motivo de la Inscripción en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Organización "CALIDRA DE ORIENTE, S.A DE C.V.", registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea de esta Procuraduría mediante número de tramite 5738, de fecha de inicio del 11 de Febrero de 2014 y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la facultad que me confieren los Artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso A, 3º, 41, 42, Artículo 45 fracción I, Artículo 68 fracciones VIII y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012, artículos primero numeral 20 que en su parte conducente dispone: "20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción Territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el Estado de Puebla" y artículo Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de dos mil trece, 17 y 32 bis Fracción V, en correlación con el Octavo transitorio del decreto por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 1994, por el presente y en los términos de las disposiciones legales invocadas, además de lo previsto en los Artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 160 al 165 y 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en relación, Plan de Acción ó Carta compromiso por este conducto, esta Autoridad en los Términos y disposiciones ha resuelto, previo el análisis de la Información exhibida por la Organización, "CALIDRA DE ORIENTE, S.A DE C.V.", respecto al avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas, se dicto Acuerdo, mismo que transcurrido a Usted para sus efectos legales conducentes y que a la letra dice.

PRIMERO.- Infórmese a la Organización "CALIDRA DE ORIENTE, S.A DE C.V.", para que por conducto de su apoderado o representante legal, proporcione las facilidades necesarias para que se realice la visita de verificación a los avances reportados al Plan de acción derivado de la Auditoría Ambiental que se realizó a las instalaciones de su representada.

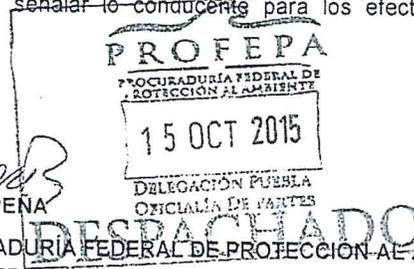
SEGUNDO.- Gírese la orden de verificación a los C. Ángel Raúl Montiel Peña y C. Veronica Juárez Lázaro, de conformidad a los lineamientos legales procedentes, para comprobar el cumplimiento de los avances reportados por la Organización "CALIDRA DE ORIENTE, S.A DE C.V." sobre el Plan de Acción Concertado.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al apoderado o representante legal de la Organización para que en los términos de lo expuesto y fundado, se sirva mediante documento idóneo, señalar lo conducente para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Recibido
 PA
 26/10/15
 Angelica Cortes Riano

ING. EFRÉN SIERRA PEÑA



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña."

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 11647
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3611/15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00020-14
HOJA No. 1 DE 7

Presentes en las instalaciones de la empresa denominada **CALIDRA DE ORIENTE S.A DE C.V.**, ubicadas en **LA JOYA, EX HACIENDA SAN MARTIN, ACAJETE, PUEBLA, C.P. 75486**, siendo las diez horas del día Martes 27 de Octubre del dos mil quince, se constituyen los C. Veronica Juárez Lázaro y C. Ángel Raul Montiel Peña, verificadores ambientales adscritos a Auditoría Ambiental, y cerciorándose de que es el domicilio citado por medio de recibo de luz con el objeto de dar cumplimiento a la orden de verificación número 3611, expedida por el Ing. Efrén Sierra Peña en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, por medio de la cual se ordena realizar visita de verificación a la citada empresa, con Registro Federal de Contribuyentes número RFC COR9612139W3, registrada en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental con número 11647.

Acto seguido se requirió la presencia del representante de la empresa, compareciendo y atendiendo la diligencia la C. Angélica Cortes Licon, quien en relación con la empresa visitada tiene el carácter de Auxiliar de Desarrollo Sustentable, quien se identifica con credencial IFE folio 0000130959561, quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acta se le denominará como "el visitado".

IDENTIFICACIÓN DE VERIFICADORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

A continuación los verificadores actuantes procedieron a identificarse con el visitado y para tal efecto exhiben las credenciales que los identifican como verificadores adscritos a Auditoría Ambiental, con números de folio, 018 y 021, del Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expedidas por el Ing. Efrén Sierra Peña en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición 01 de Octubre del 2015 y con vigencia hasta la fecha 31 de Diciembre de 2015, en las cuales aparecen las respectivas fotografías y firmas de los verificadores que actúan, mismas que se muestran al visitado quien se cercioró de que corresponden con los rasgos fisonómicos de sus portadores.

Asimismo se exhibe al visitado la orden de verificación mencionada al inicio de la presente acta y se le hizo entrega de un original con firma autógrafa de la autoridad ordenadora de la misma en cuyo texto se observa que los verificadores actuantes han sido designados para practicar la presente visita de verificación, firmando de recibido y de conformidad.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS

En el mismo acto se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial prevista en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se le solicitó designar dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante la presente diligencia, apercibiéndole que de no hacerlo los verificadores actuantes podrán designarlos, sin que tal circunstancia invalide la presente acta, como **primer testigo** el C. Omar Martínez Lopez quien manifiesta ser empleado de la



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 11647
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3611/15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00020-14
HOJA No. 3 DE 7

1.6 REGISTRAR Y ARCHIVAR LAS EVIDENCIAS (SOLICITUDES, EXPEDIENTES DE TRÁMITES, OFICIOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD, LICENCIA, REGISTROS DE MANTENIMIENTO: INFORMES, REPORTE DICTÁMENES INTERNOS Y/O EXTERNOS, BITÁCORAS, PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, ETC.) QUE DENOTEN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS EN LA PRESENTE ACTIVIDAD EN APEGO AL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE SE IMPLEMENTE

El Visitado muestra en archivo electrónico el documento llamado Lista Maestra de Documentos y Registros Procedimiento Ambientales, en el que se observa el Seguimiento y Cumplimiento de las solicitudes y trámites ante las autoridades.

1.7 INCLUIR EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN A LA PLANTA DE MEZCLAS LISTAS

El Visitado manifiesta que ya se incluyó en el Programa de Mantenimiento a la Planta de Mezclas Listas llamado Programa General de Mantenimiento de Mezclas Listas, que es específico para esta planta, el programa es anual y su ejecución es mensual, trimestral y semestral, dependiendo de los equipos, instrumentos o instalaciones.

1.8 INCLUIR EN EL MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN, JERARQUIZACIÓN Y MEDICIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES LOS CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE AIRE DEL ÁREA DE MEZCLAS LISTAS

El visitado manifiesta que ya se incluyó en el mecanismo de identificación, jerarquización y medición de aspectos ambientales en materia de aire a la planta de mezclas listas y se observa en la respuesta de la Licencia Ambiental Única actualizada.

2.2 UNA VEZ OBTENIDA LA RESPUESTA POR PARTE DE LA SEMARNAT CON RESPECTO A LOS PUERTOS DE MUESTREO DAR SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE RESPUESTA

El Visitado muestra el oficio Numero NO.DGGCARETC/273/2015 De fecha 24 de abril de 2015 la respuesta por parte de la SEMARNAT referente a "Estudio Justificativo De Características Especiales Para Ductos Y Chimeneas", en el que se Acuerda que remita un Estudio Justificativo de las Razones Técnicas por las cuales no es posible adecuar la longitud de sus chimeneas para cumplir con la ubicación de los Puertos de Muestreo como señala la Norma NMX-AA-009-1993-SCFI.

El Visitado exhibe el acuse de Respuesta a SEMARNAT de fecha 19 de Junio de 2015 en donde se señala que no se expuso de manera clara los argumentos para la evaluación realizadas en las



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 11647
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3611/15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00020-14
HOJA No. 5 DE 7

3.4 DESIGNAR A UN RESPONSABLE DE EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LA PRESENTE ACTIVIDAD.

El visitado Manifiesta que se designó como responsable al C. Omar Martínez Lopez, Coordinador de Desarrollo Sustentable, para ejecutar y dar seguimiento a las acciones mencionadas en el punto anterior.

3.6 REGISTRAR Y ARCHIVAR LAS EVIDENCIAS (SOLICITUDES, EXPEDIENTES DE TRÁMITES, OFICIOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD, TITULO Y/O PERMISO DE DESCARGA, ETC.) QUE DENOTEN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS EN LA PRESENTE ACTIVIDAD EN APEGO AL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE SE IMPLEMENTE

El Visitado muestra en archivo electrónico el documento llamado Lista Maestra de Documentos y Registros Procedimiento Ambientales, en el que se observa el Seguimiento y Cumplimiento de las solicitudes y trámites ante las autoridades.

RECURSOS NATURALES

4.3 ELABORAR E INCLUIR EN EL REGISTRO DE REQUISITOS AMBIENTALES LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SDRSOT

El visitado exhibe en archivo electrónico la Matriz de Requerimientos Legales (Ambientales de Seguridad y Salud en el Trabajo de Calidad, y de Inocuidad) se revisa Anualmente, en donde se incluye la respuesta emitida por parte de la SDRSOT referente a la resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular de la actividad denominada "Aprovechamiento Energético de Biomasa Mediante la Instalación de una primera Etapa de Secado térmico con capacidad 5,000,000 kcal/hr en una Segunda etapa a futuro de un sistema de secado de la misma capacidad.

El visitado exhibe el Oficio No. SDRSOT/800/2015 expediente No. DEPIA/MIA-P/042/15 referente a la resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental notificado el 16 de octubre de 2015.

4.4 DESIGNAR A UN RESPONSABLE DE EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LA PRESENTE ACTIVIDAD.

El visitado Manifiesta que se designó como responsable al C. Omar Martínez Lopez, Coordinador de Desarrollo Sustentable, para ejecutar y dar seguimiento a las acciones mencionadas en el punto anterior.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 11647
Orden de Verificación No.PFPA/27.4/1S.3/3611/15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00020-14
HOJA No. 7 DE 7

Se hace constar que el C. Angélica Cortes Licona, recibe ejemplar de la presente acta con firma de los que en ella intervinieron y lo desearon.

POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA

C. Angel Raúl Montiel Peña

POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA

C. Veronica Juárez Lázaro

PERSONA QUE ATENDIÓ

LA DILIGENCIA

C. Angélica Cortes Licona

TESTIGOS

C. Omar Martínez Lopez

C. Israel Martínez Sánchez



C. EFRÉN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum Núm.	PFPA/27.4/1S.3/077/2015
Fecha de entrega:	30 de Octubre 2015.

Fecha de la comisión:
 28 de Octubre de 2015

Lugar: Nopalucan de la Granja, estado de Puebla.

ACTIVIDADES

<input type="checkbox"/> Trabajos de Campo AA, DA,VPA <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Reuniones	<input type="checkbox"/> Salas Informativas	<input type="checkbox"/> Visitas Personalizadas	<input type="checkbox"/> Visitas de Verificación
--	------------------------------------	---	--	---

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se nos comisiona por medio del oficio No. PFPA/27.4/1S.3/3770/15 de fecha 27 de Octubre de 2015, a la empresa Pasteurizadora MAULEC S.A DE C.V. de la localidad de Nopalucan de la Granja, estado de Puebla. Realizando las siguientes actividades:

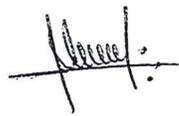
- a) Recorrido por las instalaciones de la empresa de acuerdo a los rubros competentes en materia ambiental.
- b) Platica sobre el Manual de Uso del Certificado y del sello.
- c) Entrega de Carpetas de Auditoría Ambiental que contiene el respaldo de los reportes trimestrales de la empresa antes citada.

Así mismo se realiza la promoción para incrementar el ingreso de las organizaciones al PNAA, para lograr obtener su certificado y estar en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Pernoctando en la localidad.

**ATENTAMENTE
 LOS COMISIONADOS**



Ing. María Gisela Sánchez Martínez



Biól. Verónica Juárez Lázaro

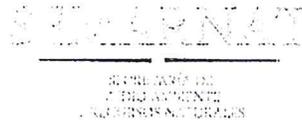


Biól. Verónica Foriz Cruz



Lic. Angel Raúl Montiel Peña





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Delegación del Estado de PUEBLA
 Subdelegación de Auditoría Ambiental

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3775

Oficio No. PFPA/27.4/1S.3/ /15
 Expediente No. PFPA/27.4/1S.3/00078-05

LIC. ARMANDO REBODELLO SANTA MARIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PASTEURIZADORA MAULEC, S.A. DE C.V.
 EX HACIENDA TAMARIZ LADO B NORTE S/N
 NOPALUCAN DE LA GRANJAC.P. 75120
 NOPALUCAN, PUEBLA
 PRESENTE

Puebla, Pue a: 28 OCT 2015,

Por este medio se les hace la entrega de una carpeta conteniendo el "RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN DE LOS REPORTES TRIMESTRALES PRESENTADOS", referentes a su Plan de Acción para su resguardo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibí 
 Ignacio Armenta Pérez
 28/10/15

ATENTAMENTE


 ING. EFRÉN SIERRA PEÑA



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña".

C.c.p.- Expediente

C.c.p.- Minutario

!ESP/!MGSML/ARMP

